

Vinculación: Sección 12.00 - Servicio autofinanciada - Art. 91 - Programa 42.J		
2014	0,00	1.633.165,15
2015	0,00	1.633.165,15
2016	0,00	1.633.165,15
2017	0,00	1.633.165,15
2018	0,00	1.633.165,15
2019	0,00	1.633.165,15
2020	0,00	1.633.165,15
2021	0,00	1.633.165,15
2022	0,00	1.633.165,15
2023	0,00	1.633.165,17

Vinculación: Sección 12.00 - Servicio autofinanciada - Art. 91 - Programa 54.A		
Añualidad	Límite actual	Nuevo límite
2012	13.320.000,00	14.019.927,93
2013	13.320.000,00	14.019.927,93
2014	17.930.504,40	18.630.432,33
2015	18.930.504,40	19.630.432,33
2016	18.930.504,40	19.630.432,33
2017	18.930.504,40	19.630.432,33
2018	18.930.504,40	19.630.432,33
2019	18.930.504,40	19.630.432,33
2020	18.930.504,40	19.630.432,33
2021	18.930.504,40	19.630.432,33
2022	5.610.504,40	6.310.432,33
2023	5.610.504,40	6.310.432,35

2. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la firma de un Convenio específico de Colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios de Andalucía, a través de ayudas a conceder por esta Comunidad Autónoma, mediante la concesión por parte del citado Ministerio de un préstamo por valor de 27.997.117 de euros.

3. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

4. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Presidencia

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de la subvención que le corresponde percibir al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el tercer trimestre de 2008.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, que comprenden la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales, ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, que le es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con el procedimiento determinado por el artículo 46 de dicho Reglamento y con las normas establecidas en sus artículos 40 y 41, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, solicitud de subvención, certificando el número y clase de actuaciones realizadas por cada uno de los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el tercer trimestre de 2008, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Asimismo, cada uno de los Colegios de Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través del mencionado Consejo, las solicitudes que contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia individualizada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura; dándose la circunstancia de que el Colegio de Abogados de Cádiz supera en cómputo anual el límite establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de diciembre de 2008,

### ACUERDA

Autorizar la concesión de la subvención que le corresponde percibir al Colegio de Abogados de Cádiz, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por importe de 1.080.309,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.4 83.00.14B 0, por la prestación, por dicho Colegio, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el tercer trimestre de 2008.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 18 diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.*

Vista la solicitud presentada por don Francisco Javier Terrados Cepeda, de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación «Análisis del Prototipo construido de Vivienda tipo Kit para trabajadores temporeros: Uso, Mantenimiento, Adaptación al CTE, Mejoras y producción en serie», resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de fecha 25 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 16 de octubre de 2007, se concedió a don Francisco Javier Terrados Cepeda una subvención, relacionada en el Anexo I de la citada Orden, por un importe de 30.000,00 euros para el concepto que se indica «Análisis del Prototipo construido de Vivienda tipo Kit para trabajadores temporeros: Uso, Mantenimiento, Adaptación al CTE, Mejoras y producción en Serie», con un plazo de ejecución de 12 meses, imputándose la subvención a los ejercicios económicos 2007 y 2008.

Segundo. Con fecha 27 de noviembre de 2008, por don Francisco Javier Terrados Cepeda se presenta escrito solicitando